



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7659 AVOCACIÓN COMPETENCIAS JUNTA DE GOBIERNO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y DELEGACIÓN EN LOS DIPUTADOS PROVINCIALES CORRESPONDIENTES.

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante número 2.705, de fecha 10 de julio de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

"Por Resoluciones de esta Presidencia número 1.203, de fecha 4 de agosto de 2015, y número 3, de fecha 9 de enero de 2017, se dispuso delegar determinadas atribuciones de esta Presidencia en la Junta de Gobierno.

Dadas las fechas en que nos encontramos y en orden a una mejor organización de esta Corporación Provincial, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en resolver:

Primero.- Avocar las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno, dentro de las atribuciones de esta Presidencia, por Resoluciones número 1.203, de fecha 4 de agosto de 2015, y número 3, de fecha 9 de enero de 2017.

Segundo.- Delegar las atribuciones recogidas en las Resoluciones de referencia en los Diputados Provinciales de Área que corresponda por razón de la materia.

Tercero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 11 de julio de 2019, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL